

## **Levantamiento de requerimientos para una aplicación informativa sobre el ingreso de mercancías a Colombia por personas naturales bajo la modalidad de viajeros**

**Dayana Cardona Mejía**

Tecnología Gestión de Comercio Exterior, Institución Universitaria Escolme, Medellín, Colombia, dcardonam@escolme.edu.co

**Nataly Hernández Cataño**

Tecnología Gestión de Comercio Exterior, Institución Universitaria Escolme, Medellín, Colombia, nshernandezc@escolme.edu.co

**Shirley Maritza Ramírez Ramírez**

Tecnología Gestión de Comercio Exterior, Institución Universitaria Escolme, Medellín, Colombia, smramirezr@escolme.edu.co

**Diana Carolina Buriticá Henao**

Docente Investigador, Institución Universitaria Escolme, Medellín, Colombia, dcburiticah@escolme.edu.co

**Recibido:** 06/06/2020 - **Aceptado:** 24/06/2020 - **Publicado:** 31/07/2020

### **RESUMEN**

En Colombia muchos viajeros desconocen cuál es el proceso que les permite ingresar mercancías al país sin exceder el volumen permitido o el peso, de igual forma se desconoce si existen restricciones legales o administrativas. El objetivo del presente trabajo es levantar los requerimientos de una aplicación informativa para el ingreso de mercancías a Colombia por personas naturales bajo la modalidad de viajeros. Se empleó una metodología de enfoque cualitativa, de tipo descriptivo y exploratorio. En los resultados, se ejecutaron una serie de historias de usuario tomando como base la metodología SCRUM para el levantamiento de requerimientos, solicitadas por el área de sistemas, para la elaboración de la aplicación y así brindar la información necesaria que oriente a los usuarios viajeros. En conclusión, la regulación aduanera es altamente cambiante, pero tras un proceso de depuración pueden identificarse las normas que afectan el ingreso de mercancías a los usuarios viajeros. La metodología Scrum es una alternativa viable y práctica para el levantamiento y desarrollo de los requerimientos en una aplicación de tipo informático.

**Palabras clave:** aplicación; mercancías; personas naturales; viajeros, metodología SCRUM.

## **ABSTRACT**

In Colombia, many travelers are unaware of the process that allows them to enter merchandise into the country without exceeding the allowed volume or weight, and it is also unknown whether there are legal or administrative restrictions. The objective of the present work is to raise the requirements of an informative application for the entry of merchandise to Colombia by natural persons under the modality of travelers. A qualitative, descriptive and exploratory approach methodology was used. In the results, a series of user stories were executed based on the SCRUM methodology for the requirements survey, requested by the systems area, for the development of the application and thus provide the necessary information to guide traveling users. In conclusion, customs regulation is highly changing, but after a purification process, the rules that affect the entry of goods to traveling users can be identified. The Scrum methodology is a viable and practical alternative for surveying and developing the requirements in a computer-type application.

**Keywords:** application; goods; natural people; travelers, SCRUM methodology.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Actualmente en Colombia muchos viajeros desconocen cuál es el proceso que les permite ingresar mercancías al país sin exceder el volumen permitido o el peso, de igual forma se desconoce si existen restricciones legales o administrativas de acuerdo con el decreto 1165 de 2019.

No se cuenta con un sistema informático práctico con lenguaje claro que permita a los viajeros estar informados sobre todos los requerimientos que implica traer mercancía a Colombia en los casos que sea necesario, donde dependiendo lo que lleven se debe cambiar la modalidad de viajeros o tráfico postal a importación ordinaria. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) emite una serie de recomendaciones para viajeros nacionales o internacionales que estén próximos a ingresar a Colombia. La DIAN recuerda las obligaciones que cada persona tiene como viajero garantizando que al ingreso al país se presente el equipaje a la autoridad aduanera y en algunos casos diligencien la declaración de equipaje de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero–Viajeros, Formulario 530 (Instituto Nacional de Contadores Públicos [INCP], 2019).

La DIAN (s.f.a) no cuenta con la información de fácil acceso para validar cuales son los requisitos para el ingreso de mercancías a Colombia, se debe buscar de forma muy específica para que arroje exactamente lo que se necesita. Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo levantar los requerimientos de una aplicación informativa para el ingreso de mercancías a Colombia por personas naturales bajo la modalidad de viajeros.

## **2. MARCO TEÓRICO Y/O ANTECEDENTES**

### **2.1. Cambios de la regulación Aduanera en Colombia**

El comercio exterior en Colombia evoluciona gracias a la firma del TLC y la incursión en los diferentes organismos internacionales (CEPAL, OMC, OMA, entre otros.) los cuales

promueven la facilitación del comercio y el desarrollo sostenible predominando el proteccionismo y la liberación económica a través de la integración (Hasper, Padierna, Valencia, Benjumea & Bran, 2019); Se dio inicio a la apertura económica. Esta fue acompañada por una serie de transformaciones en las estructuras de algunas entidades como la DIAN entre otras; Consiguió que las empresas modernizaran sus estructuras, renovaran sus maquinarias y pensarán en el consumidor. La competencia que ingresó al país fue tan fuerte, gracias a la disminución en los aranceles, que las empresas tuvieron que despertar de su letargo y conformismo y Colombia debió expedir un nuevo estatuto aduanero pasando del decreto 2685 del 1999 al decreto al 390 del 2016 para su ingreso a la OCDE, donde primara la agilización de los procesos de desaduanamiento y el régimen sancionatorio para que los operadores de comercio exterior puedan actuar directamente como aliados estratégicos en la cadena logística (Díaz, 2016). lo que se modifica el decreto 390 del 2016 por el decreto 1165 del 2019 (Publico, 2019).

Colombia se pone el reto de cambiar sus procesos y estar a la vanguardia en infraestructura, controles por ende decide modernizar su estructura y sus entidades; al adoptar las regulaciones y lineamientos instaurados al adquirir compromisos económicos, adoptando diferentes acuerdos comerciales con otros países permitiendo la reducción de aranceles ocasionando una fuerte competencia para las empresas del país las cuales también tuvieron que modernizarse para ser competitivas e ir encaminadas hacia la globalización. De acuerdo con las responsabilidades adquiridas por Colombia ante los diferentes países con los cuales obtiene relaciones comerciales se ve en la obligación de reestructurar su legislación al determinar su interés de establecer un comercio más actualizado, por medio del desarrollo de nuevas herramientas a la vanguardia de la tecnología, tales como; la DIAN, VUCE, PROCOLOMBIA que intervienen en los procesos exigidos a los usuarios para el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el país.

## **2.2. Definición de la modalidad de viajeros**

Los viajeros podrán actuar ante las autoridades aduaneras como declarantes con el objeto de adelantar los procedimientos y trámites de importación, exportación o tránsito aduanero en los despachos de sus equipajes. La modalidad de importación de viajeros solo es aplicable a las mercancías que constituyan expedición comercial y sean introducidas por los viajeros (Decreto 1165, 2019, art. 32 y 266).

Esta información permite asociar los conceptos legales necesarios, ya que los viajeros son las personas que realizan desplazamiento entre países y desean ingresar mercancías al país por medio de su equipaje, pero en repetidas oportunidades las personas desconocen los trámites que deben realizar por lo cual incurrir en fallas de tramitología, generándoles decomisos de mercancía, sanciones y pérdida de dinero, estas personas pueden implementar estos criterios para la orientación sobre los procesos a cumplir de acuerdo a la normatividad, brindándoles la oportunidad de informarse antes de tomar la decisión de realizar una compra de mercancías para ingreso al país por medio del equipaje de mano y si es el caso conocer los trámites que deben efectuarse para el ingreso de mercancías al país que no cumplan los requisitos en modalidad viajero, bajo la modalidad de una importación ordinaria.

### 2.3. Restricciones de la modalidad de viajeros

De acuerdo a lo establecido por la DIAN (2019) como lo cita la Presidencia de la República de Colombia (2019) en su nueva emisión de la legislación aduanera el 02 de agosto de 2019, la “DIAN” anunció la eliminación de la obligación que tienen todos los viajeros de diligenciar a su llegada al país el formulario 530 y se expide de acuerdo con el Decreto 1165 de 2019 las restricciones que debe cumplir la mercancía en el marco del decreto del régimen aduanero para la modificación de la modalidad de viajeros a modalidad de importación ordinaria por medio del formulario 500. Las personas que ingresen a Colombia como viajeros estarán obligados a presentar dicha declaración cuando:

- Los elementos que ingresen en el equipaje diferente a sus efectos personales constituyan cantidades comerciales o superen los USD 2.000.
- Ingresen vegetales, animales e insumos agropecuarios, incluyendo los animales de compañía o mascotas.
- Ingresen o saquen mercancías que constituyan patrimonio cultural de la nación o de otras naciones: esculturas, pinturas y demás.
- Ingresen mercancías sujetas a los requisitos establecidos por el ministerio de cultura o de ambiente de desarrollo sostenible, tales como obras de arte, productos con restricciones ambientales por ser agentes contaminantes, entre otros.  
El viajero sea residente en el exterior e ingrese temporalmente y libre de impuestos, artículos para su uso profesional durante su estadía en Colombia.
- Las misiones médicas acreditadas ingresen insumos necesarios para el desarrollo de jornadas de salud, ya sea como equipaje acompañado (que viene con el viajero) o no acompañado (enviando por carga antes o después de la llegada del viajero al país).
- El viajero haya enviado o envíe equipaje acompañado (despachado por carga antes o después de la llegada del viajero al país). El viajero haya permanecido mínimo 5 días en el exterior e ingrese hasta 3 unidades de cada uno de los siguientes bienes: artículos de uso doméstico, sean o no eléctricos, artículos deportivos, artículos propios de la profesión, arte u oficio y/o hasta 10 unidades de la misma clase de los demás artículos para el uso personal o familiar.
- El viajero ingrese mercancías que superen el cupo total permitido por la modalidad de viajeros (USD 5.000) o mercancías no autorizadas para la modalidad de viajeros (capítulo 86, 87, 88, 89) independientemente de la cantidad y/o el valor de estas. (esto implica el cambio de modalidad de importación).
- El viajero o su unidad familiar ingrese o saque del país divisas en efectivo y/o títulos representativos de dinero, por un monto superior a USD 10.000 o su equivalente en otras monedas (Presidencia de la República de Colombia, 2019).

Es obligación de los viajeros internacionales al momento de introducir mercancía al territorio nacional, declarar en la aduana las mercancías ingresadas por medio de su equipaje, en caso de que no se cumpla con los lineamientos establecidos para el uso de la modalidad de viajeros, deberán declarar los elementos para entrar al territorio nacional por medio de la modalidad de importación ordinaria acatando la normatividad vigente; el no cumplimiento de la norma puede ocasionar a los usuarios sanciones y decomisos, por lo cual contar con una herramienta que les permita consultar los diferentes requisitos exigidos por la aduana de

Colombia antes de tomar la determinación de realizar una compra, es una actividad que puede ayudar a orientar al usuario para que la carga no presente dificultades al momento del ingreso al país.

#### **2.4. Pasos actuales para un proceso de importación ordinaria**

La importación ordinaria es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional con el fin de permanecer en él de manera indefinida, en libre disposición, con el pago de los tributos aduaneros a que hubiere lugar y siguiendo el procedimiento que se establece ((Decreto 1165, 2019, art. 173).

De acuerdo con el estatuto aduanero decreto 1165 de 2019 se requieren los siguientes pasos para realizar una importación ordinaria:

- Ubicación de la subpartida arancelaria (consulta del arancel de aduanas).
- Registro como importador (inscripción la cámara de comercio y la DIAN por medio del Rut con actividad económica como importador).
- Estudio de mercado (análisis de la plaza, producto, precio, promoción).
- Identificación del producto (requisitos previos de acuerdo con la naturaleza de la mercancía). Trámite ante ministerio de comercio, industria y turismo (solicitud de vistos buenos y certificaciones ante las entidades competentes).
- Procedimiento cambiario en las importaciones realización de los pagos al exterior canalizados en el mercado regulado (por intermedio de un banco a través de los formularios cambiarios que son regulados por el banco de la república).
- Otros trámites: por medio de los incoterms 2020 se debe realizar la verificación de los términos de negociación, pago transporte internacional si corresponde, responsabilidad de contratar transporte para traslado en el país de destino, elección de depósito entre otros.
- Proceso de nacionalización: preinspección, presentación declaración de importación y documentos, presentación de la declaración del valor si corresponde, liquidación y pago de tributos aduaneros, levante, inspección física si se requiere, retiro de la mercancía y comercialización (todos los trámites requeridos para la recepción de la mercancía en el país de destino para que al momento de declarar los productos y su valor unitario permiten a la DIAN conocer la información de lo que se está trayendo).
- Conservación de los documentos de acuerdo con la norma el agente de aduanas debe conservarlos por un periodo de cinco (5) años para soporte ante la DIAN y el importador durante un periodo de diez (10) años como soporte contable (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.a).

El trámite para realizar la importación ordinaria tiene pasos básicos muy importantes al momento de pasar de modalidad de viajeros a ordinaria, ya que realizar los procesos con base a los requisitos exigidos por la norma para el ingreso de mercancías permite a los usuarios desempeñar actividades enmarcadas a las buenas prácticas de comercio exterior; debido a la diversidad de trámites que debe realizar el importador por medio de las diferentes entidades, la persona que realiza el proceso puede informarse por medio de las herramientas electrónicas que se implementan.

## **2.5. Régimen sancionatorio para el ingreso de mercancías en la modalidad de viajeros**

La modalidad importación de viajeros solo se aplica a las mercancías que no constituyan expedición comercial y sean incorporadas por los viajeros que llegan al país por los lugares habilitados para ello. No se considera expedición comercial hasta diez unidades de la misma clase por viajero de aquellas mercancías que se introduzcan de manera ocasional y sean exclusivamente bienes de uso personal o familiar, o bienes que su finalidad sea para ofrecerlos como regalo, sin que su naturaleza o cantidad tenga intención de ser comercial (DIAN, s.f.a). Según esto, esta modalidad solo aplica a los viajeros que lleven en su equipaje mercancías de uso personal, familiar y para ofrecerlos como regalo y que no supere diez unidades de la misma cantidad.

Es importante que las personas que van a viajar tengan conocimiento de las restricciones al ingresar mercancía al país de destino por esta modalidad y así eviten sanciones por desconocer la norma, con la aplicación informativa se podrá poner en contexto a todas las personas naturales que quieran ingresar mercancías por dicha modalidad con un lenguaje claro.

Por lo anterior, si el viajero no cumple con la permanencia mínima en el exterior o cuando la autoridad aduanera encuentre mercancías introducidas bajo la modalidad de viajeros se destinen al comercio habrá lugar a la aprehensión (DIAN, s.f.a).

Los principales cambios en el procedimiento y régimen sancionatorio, se incluye la figura de “errores no sancionables”, los errores formales en las declaraciones aduaneras no son objeto de sanción, la aprehensión y decomiso serán únicamente a mercancías diferentes, no a errores formales en la descripción, se moderan sanciones (DIAN, s.f.b).

Cambios en la facilitación de comercio exterior:

- Aumento del cupo de mercancía modalidad de viajeros de 4.000 a 5.000 (2.000 con franquicia y 3.000 con pago tributo único).
- Facultad DIAN para determinar cuando no es obligatorio la presentación de la declaración de equipaje (Valero, 2019).

## **2.6. Antecedentes de los SIE comercio exterior**

Los sistemas informáticos electrónicos (SIE) son sistemas que permiten almacenar y procesar información para dar soporte o ayuda a las personas, para el caso del comercio exterior las más mencionadas y utilizadas son:

**PROCOLOMBIA:** Es la entidad encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, la exportación no minero energéticas y la imagen del país. También brinda asesoría con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios (PROCOLOMBIA, s.f.).

DIAN: (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) Se creó para garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior (DIAN, s.f.c).

VUCE: Es una plataforma que permite al usuario identificar todos los requisitos documentales asociados a una operación de comercio exterior donde interviene el Estado para que sean más simples y eficientes, sin menoscabar los controles y seguridad sin alterar la concepción funcional de los organismos intervinientes (Vuce, s.f.).

Sin embargo, para el caso de los usuarios viajeros no se cuenta con una plataforma que informe a las personas que mercancía pueden ingresar sin correr el riesgo de ser decomisada.

### **2.6.1. Uso de la Metodología SCRUM**

Su término original surge del rugby, se creó a comienzos de los 80 para darle un nuevo enfoque a la forma de trabajo y es un modelo que está conformado por un conjunto de buenas prácticas que permiten mejorar, trabajar en equipo y obtener mejores resultados en los proyectos (Openwebinars, 2019).

Según Salazar (2016) se deben de cumplir ciertas características si se desea que el modelo SCRUM sea exitoso, entre las cuales están los siguientes pasos:

#### Fase de iniciación

- Se crea la visión del proyecto identificar al scrum máster e interesados en el proyecto.
- Formación del equipo scrum: creación de la lista de pendientes.
- Realizar plan de lanzamiento.

#### Planificación y estimación:

- Elaborar historias de usuario.
- Aprobar, estimar y asignar historias de usuario.
- Elaboración de tareas.
- Estimar tareas.
- Elaboración de pendientes.

#### Fase de implementación:

- Crear entregable.
- Llevar a cabo el stand up diario.
- Mantenimiento de la lista de pendientes del producto.

#### Fase de revisión y retrospectiva:

- Convocar de scrum de scrum.
- Demostración y validación del sprint.
- Retrospectiva del sprint.

Fase de lanzamiento:

- El envío de entregable.
- Retrospectiva del proyecto

Por las características dadas anteriormente del modelo SCRUM, se decide que es el método óptimo para realizar el levantamiento de requerimientos, que se define como la necesidad para dar solución al planteamiento del problema y llegar a un acuerdo entre las partes que puedan intervenir en la elaboración del resultado. Dado que se cuenta con un tiempo corto para realizar este requerimiento; se implementarán las dos primeras fases de este modelo. La fase de iniciación donde se explicará que objetivo tiene el levantamiento de requerimientos y la fase de planificación donde se dará uso a las historias de usuario las cuales buscan mostrar detalladamente la información que necesita el programador para realizar la aplicación.

### **2.6.2. Sistemas electrónicos disponibles actualmente para viajeros - aplicaciones transaccionales**

Las aplicaciones vigentes que brindan información a los usuarios viajeros, de acuerdo a Secadas (s.f.), son las siguientes:

**Travel Safe:** Es una aplicación que proporciona la información necesaria en caso de emergencia en el exterior, por ejemplo, direcciones y teléfonos de policía, embajada, hospitales, etc. Disponible para Android y Apple.

**Wifi Finder:** Aplicación que proporciona información de redes de internet cercanas, herramienta fundamental cuando se está en el exterior y se necesita información o comunicarnos con alguien. Disponible para Apple.

**Kayak:** uno de los buscadores favoritos de los viajeros permite dar opciones de hoteles, hostales, tiquetes, renta de autos cuando se planea hacer un viaje al exterior. Disponible para Android, Apple.

**XE Currency:** esta aplicación ayuda a solucionar la conversión de monedas locales en el exterior. Disponible para Android y Apple.

**Hopstop:** es una aplicación que brinda información para movilizarse en transporte público, suministra rutas y horarios de los diferentes medios de transporte del lugar que se está visitando para hacer más agradable el recorrido de un lugar a otro. Disponible en Android y Apple

**Gogobot:** es una guía virtual que se basa en el estilo personal de cada viajero para dar las mejores recomendaciones, eso es Gogobot. Con la posibilidad de ver fotos y comentarios de otros usuarios, esta aplicación hará más fácil la tarea de decidir dónde alojarte, qué atracciones visitar, dónde comer o tomar algo y mucho más. Además, te permite crear itinerarios y agregar a amigos para que ellos también sugieran cosas para hacer. Disponible para Android y Apple.

Con base a lo anterior se evidencia que, a pesar de contar con varias aplicaciones para viajeros, que tratan de abarcar conocimientos importantes a la hora de viajar, hasta el momento ninguna aplicación de las mencionadas anteriormente informa sobre los requerimientos del ingreso de mercancías a los usuarios viajeros al momento de ingresar a territorio colombiano.

### **3. METODOLOGÍA O DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

El enfoque de esta investigación es de tipo cualitativa, que se “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”. Esta investigación es de nivel descriptivo y exploratorio. Descriptivo ya que se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables (Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014). Para levantar los requerimientos de la aplicación informativa modalidad de viajeros se hizo una revisión de la definición de la modalidad de viajero e importación ordinaria y cuáles son las sanciones que más se incurren en esta modalidad, también se especificaron cuáles son los pasos para realizar una importación ordinaria y las restricciones que existen según el régimen aduanero actual. Y exploratorio teniendo en cuenta que el objetivo de la investigación es un tema poco estudiado y novedoso del cual no se tiene mucha información.

Se exploraron páginas de sitios oficiales gubernamentales como la DIAN, Procolombia Ministerio de comercio, industria y Turismo, para determinar las aplicaciones informativas que podrían ser usadas por los viajeros que deseen ingresar mercancías a Colombia, en la información que se encontró solo se registran banco de datos de comercio y estadísticas de comercio exterior de Colombia, también se evidencian infografías sobre el aumento en el ingreso de viajeros al país (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sf.b). En la página Colombia Travel tampoco se encuentra información que sustenta que los viajeros conocen el proceso de entrada de mercancías a Colombia, se evidencia información relacionada con tips de viaje, donde viajar y que planes hacer en el viaje (DIAN, s.f.a).

Para recolectar la información se utilizaron fuentes secundarias, las cuales fueron artículos de revistas y el libro la metodología de la investigación, estatuto aduanero el cual suministra datos sobre el régimen sancionatorio actual, los diferentes pasos para realizar una importación ordinaria, la definición y requisitos de la modalidad de viajero. Se identificaron las páginas oficiales de la DIAN, VUCE, y Procolombia definiendo cada una y referenciando la información tecnológica que se les brinda en estas a los usuarios. Para el caso del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Analdex, Fitac, y Colombia Travel se verificó si existen aplicaciones informativas que le permita al viajero conocer claramente sobre el ingreso de mercancías a Colombia; y se determina el material requerido para realizar la investigación.

La metodología escogida para levantar los requerimientos es la SCRUM o metodología ágil, esta es gratis o libre y se compone de 10 pasos; la empresa o grupo de trabajo decide si implementa todos los pasos o solo algunos.

La implementación de los pasos es informada al experto del área de sistemas, que va a desarrollar la aplicación por medio de las historias de usuarios requeridas para la aplicación

de la metodología SCRUM de acuerdo con las necesidades del usuario. Para efecto del levantamiento de requerimientos se muestra a continuación la historia de usuario usada en término general y que es necesaria para dar información al programador de sistemas.

**Tabla 1. Presentación levantamiento de requerimientos.**

| <b>Historia de usuario</b>   |   |
|--|---|
| <b>Historia Numero:</b>  | <b>HU001</b>  |
| <b>Estado</b>  | <b>(X) – Aprobada</b><br><b>() - Revisión</b><br><b>() – Construcción</b> |
| <b>Título: Levantamiento de requerimientos para una aplicación informativa sobre el ingreso de mercancías a Colombia por personas naturales bajo la modalidad de viajeros.</b>   |   |
| <b>Como:</b> por medio del análisis de los requisitos legales que actualmente rigen el comercio exterior en Colombia para la modalidad de viajeros.  |   |
| <b>Necesito:</b> leer la normatividad vigente para la modalidad de viajeros.   |   |
| <b>Para:</b> Entregar el listado de requisitos y restricciones que se deben implementar para estas modalidades   |   |
| <b>Criterios de Aceptación/ validación:</b><br>Dado que la normatividad exige que las personas que ingresen a Colombia y deseen nacionalizar mercancías por medio de su equipaje deben cumplir con una serie de requisitos establecidos en el decreto 1165 del 2019. |   |

Fuente: elaboración propia.

### **Conversación**

Dado que en la actualidad no existe información completa o clara, se creará un documento técnico donde se evidencia las normas del estatuto aduanero vigente para la modalidad de viajeros.

### **Actividades:**

- Conocer la modalidad de viajeros del decreto 1165 de 2019.
- Conocer las diferentes entidades que ejercen en el comercio exterior para la modalidad de viajeros.

## **4. ANÁLISIS DE RESULTADOS O HALLAZGOS**

### **Análisis de los requisitos y restricciones contemplados por el estatuto aduanero vigente para el ingreso de mercancías en la modalidad de viajeros**

El decreto 1165 del 2019 presenta los diferentes requisitos que exigen las normas establecidas por la presidencia de la República de Colombia para ejercer el comercio exterior ante las diferentes entidades que intervienen en este; el presente decreto informa sobre las generalidades y características que debe cumplir una mercancía para ser ingresada al territorio nacional y las diferentes formas en que estas pueden ser nacionalizadas por medio

de los diversos trámites exigidos por la legislación aduanera vigente; ya que todas las cargas cumplen con una serie de cualidades que las diferencian unas de otras, por lo cual no pueden ser nacionalizadas por la misma modalidad de importación, y debido al gran contenido que maneja este decreto se hace énfasis en las modalidades necesarias, aclarando las condiciones con las que se debe contar al momento de querer realizar el proceso para las importaciones en modalidad ordinaria y para las importaciones en modalidad viajeros, las cuales tienen el fin de orientar a los usuarios que desean ingresar mínimas cantidades de mercancías adquiridas en sus viajes sobre la presentación de los requisitos en el tiempo adecuado, la documentación necesaria para los trámites legales, el periodo con el que cuenta la mercancía para su almacenamiento y legalización, el pago de tributos aduaneros ante las entidades financieras y todo aquel proceso que debe tenerse en cuenta para la presentación ante las diferentes entidades que se encargan de la ejecución y control del comercio exterior en territorio nacional.

Asimismo, se determinan los deberes y derechos que tiene cada parte en la operación para establecer donde inicia y donde finaliza la responsabilidad que tiene cada uno de los actores para la circulación de mercancías, dando así las pautas necesarias para planear un proceso correcto a quienes la consultan antes de llevar a cabo la compra de cualquier producto en el exterior, otorgando información relevante para la realización de un proceso exitoso, que les permitirá a los usuarios minimizar los riesgos de pérdida de capital sea por decomisos a la mercancía o por sanciones monetarias por el no cumplimiento de estas normas, también informa sobre los momentos en que las entidades de control pueden intervenir en contra o a favor de las cargas y los usuarios como entes veedores del cumplimiento de la norma y en que instante la mercancía pierde su facultad para ser nacionalizada en el país.

Se realizó el análisis del decreto 1165 de 2019 donde se establecieron las pautas para determinar los factores que exige la norma para el transporte de mercancías por medio del equipaje de viajeros. El decreto informa sobre la normatividad que se necesita para la importación en modalidad ordinaria, también hablan de las sanciones por medio del régimen sancionatorio por el incumplimiento de estas, para esto se debe tener en cuenta la legislación aduanera vigente debido a los diferentes cambios que han surgido en la legislación aduanera en Colombia. También, se mencionan las restricciones, la diferencia entre una importación ordinaria y de viajeros, cantidad de mercancías que no se pueden llevar, muestra comercial, cambio de modalidad, nuevo decreto sobre el aumento del cupo del valor de la mercancía, para disponer de la información necesaria y así brindar a los usuarios información clara y actualizada.

### **Se plantearon mediante una guía de pasos los requisitos para una importación en modalidad de viajeros y en modalidad ordinaria.**

Si la mercancía que el viajero desea nacionalizar por medio de la modalidad de viajeros cumple con alguna de las siguientes características esta debe ser nacionalizada por medio de una importación ordinaria debido a que no cumple con la normatividad exigida para este tipo de modalidad.

- Si son mercancías con un costo comercial superior a 2.000 usd.
- Si son animales, vegetales, insumos agropecuarios, animales de compañía o mascotas.

- Si son mercancías que se constituyen como patrimonio cultural de alguna nación como esculturas, pinturas, obras de arte y demás que determine el ministerio de cultura.
- Si son mercancías con restricciones por parte del ministerio de medio ambiente por ser agentes contaminantes para el planeta entre otros.
- Si son insumos para jornadas de salud de misiones medicas acreditadas.
- Si es equipaje acompañado despachado por carga.
- Si son más de 3 unidades de artículos de uso doméstico, pueden ser eléctricos, artículos deportivos, artículos propios de la profesión arte u oficio.
- Si son más de 10 unidades de artículos de la misma clase para uso personal o familiar.

Si el usuario desea realizar la legalización de este tipo de mercancías en el territorio de Colombia debe realizar los siguientes pasos para su nacionalización por medio de la modalidad de importación ordinaria.

- Análisis de la mercancía a comprar y sus características por medio de la validación de las páginas oficiales para el comercio exterior en Colombia como la DIAN, VUCE, MINCOMEX, MUISCA, PROCOLOMBIA, entre otras, para determinar los requisitos que esta debe cumplir para su ingreso a Colombia.
- Establecer los requisitos que cumple el tipo de mercancía para ser nacionalizada subpartida arancelaria, peso, cantidades, valores a pagar, documentos requeridos, entre otras.
- Inscripción del usuario ante las entidades oficiales del país de destino como DIAN y Cámara de comercio, para que se le permita realizar los trámites requeridos ante las entidades oficiales.
- Establecer el manejo de las mercancías como objeto de uso personal o familiar, obsequio o muestra sin valor comercial determinando que no son para comercializar y gastos requeridos para su nacionalización.
- Solicitud y presentación de los documentos que avalen la importación ante las entidades oficiales.
- Establecer en base a los incoterms 2020 las responsabilidades de cada una de las partes que intervienen en el proceso de compra y venta de la mercancía para definir los medios de la contratación y posterior emisión de documentos.
- Pago de la mercancía al proveedor en país de origen para su despacho de acuerdo a la contratación.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la aduana de salida por parte de las entidades oficiales para el envío de la mercancía al país de destino.
- Verificación del manifiesto de carga por la entidad oficial que avala el ingreso a territorio nacional de la mercancía.
- Presentación de los trámites por el usuario para la nacionalización de la mercancía, realización del pago de tributos aduaneros por medio de las entidades financieras autorizadas, presentación de documentos autorizados por las entidades oficiales ante el depósito de aduanas autorizado para que la información sea conservada por medio del sistema informático de la aduana.
- Verificación por parte de las autoridades competentes por medio de la inspección física de la mercancía y los documentos presentados.

- Autorización para el retiro de las mercancías del depósito por parte del inspector o entidad competente para su libre circulación.
- Conservación de los documentos soporte en el tiempo designado por la autoridad competente por parte del usuario.

Se ejecutaron una serie de historias de usuario tomando como base la metodología SCRUM para el levantamiento de requerimientos, solicitadas por el área de sistemas, para la elaboración de la aplicación, teniendo en cuenta los conocimientos obtenidos sobre la metodología implementada y así brindar la información necesaria que oriente a los usuarios viajeros.

**Tabla 2. Actualidad de la legislación aduanera vigente**

| <b>Historia de usuario</b>  |  |
|---|--|
| <b>Historia Numero:</b>   | <b>HU002</b>   |
| <b>Estado</b>   | (X) – Aprobada<br>() - Revisión<br>() – Construcción |
| <b>Título:</b> Análisis de la Regulación Aduanera en Colombia   |  |
| <b>Como:</b> De acuerdo con el decreto 1165 del 2.019 del estatuto y la legislación aduaneros vigente en el país se seleccionan las modalidades de viajero e importación ordinaria.   |  |
| <b>Necesito:</b> Los requisitos que exige la norma para las modalidades de importación ordinaria e importación de viajeros.   |  |
| <b>Para:</b> Conocer pautas que debe cumplir la mercancía al ingresar al país por medio de estas modalidades.   |  |
| <b>Criterios de Aceptación/ validación:</b><br>Por medio del análisis del decreto 1165 del 2019 y demás material al respecto se establecen los requisitos que deben cumplir las mercancías que pretenden ser nacionalizadas por medio de estas dos modalidades. |  |

Fuente: elaboración propia.

### **Conversación**

Se elabora un análisis y un listado de las características que debe cumplir el usuario al pretender ingresar mercancías a territorio nacional bajo la modalidad de viajeros e importación ordinaria.

### **Actividades:**

- Conocer los cambios que han influido en la regulación aduanera en Colombia.
- Establecer como norma presente el decreto 1165 de 2019.
- Definir la importación de viajeros, sus generalidades, restricciones y aspectos relevantes.
- Explicar el proceso de importación ordinaria.

**Tabla 3. Régimen sancionatorio para modalidad de viajeros**

| <b>Historia de usuario</b>   |   |
|--|---|
| <b>Historia Numero:</b>  | <b>HU003</b>  |
| <b>Estado</b>  | <b>(X) – Aprobada</b><br><b>() - Revisión</b><br><b>() – Construcción</b> |
| <b>Título:</b> Análisis del régimen Sancionatorio aplicado para la modalidad de viajero.   |   |
| <b>Como:</b> por medio de la verificación de los datos obtenidos sobre las restricciones al ingresar mercancías al país que se encuentran en el decreto 1165 de 2019.  |   |
| <b>Necesito:</b> Conocer la información de las especificaciones que debe cumplir la mercancía para ser ingresada al territorio nacional.   |   |
| <b>Para:</b> Reconocer las sanciones en las que se incurre si se incumple la norma.  |   |
| <b>Criterios de Aceptación/ validación:</b><br>El ingreso de mercancías a Colombia está sujeto a una serie de requisitos y el desconocimiento de la norma puede llevar al usuario a incurrir en sanciones por lo cual esta debe ser analizada antes de realizar cualquier proceso de compra. |   |

Fuente: elaboración propia.

### **Conversación**

Se informan las diferentes penalidades que puede tener el usuario al no cumplir con la normatividad vigente.

### **Actividades:**

- Definir los lineamientos que debe cumplir la mercancía en modalidad viajeros
- Establecer las características que debe cumplir una mercancía para realizar el cambio de modalidad.
- Informar al usuario sobre la norma vigente para evitar sanciones por desconocimiento.

**Tabla 4. Sistemas informáticos actuales**

| <b>Historia de usuario</b>   |   |
|--|---|
| <b>Historia Numero:</b>  | <b>HU004</b>  |
| <b>Estado</b>  | <b>(X) – Aprobada</b><br><b>() - Revisión</b><br><b>() – Construcción</b> |
| <b>Título:</b> verificación de los sistemas informáticos electrónicos como soporte para los usuarios.                  |   |
| <b>Como:</b> A través de la consulta de las plataformas electrónicas existentes para el comercio exterior en Colombia. |   |
| <b>Necesito:</b> Conocer las diferentes plataformas que pueden ayudar a los usuarios viajeros y sus usos.              |   |

**Para:** Determinar inexistencia de una plataforma similar a la que se está creando y establecer la pertinencia para resolver la necesidad del usuario al momento de ser utilizada.

**Criterios de Aceptación/ validación:**

Al identificar las plataformas más utilizadas por los usuarios de comercio exterior para el ingreso de mercancías al territorio nacional.

Fuente: elaboración propia.

## **Conversación**

Se diferencian los sistemas informáticos electrónicos disponibles actualmente para el comercio exterior en Colombia.

### **Actividades:**

- Saber que herramientas electrónicas utilizan los usuarios de comercio exterior.
- Establecer que no existen aplicaciones informativas similares a la que se pretende crear.
- Identificación de las páginas oficiales usadas en el comercio exterior como la DIAN, VUCE, MUISCA, PROCOLOMBIA, ANALDEX Y MINCOMEX.

La metodología SCRUM es la guía que implementarán las personas de sistemas para establecer los requerimientos para la aplicación informativa que mejor se adapte a los usuarios en modalidad viajeros.

## **5. CONCLUSIONES**

- La regulación aduanera es altamente cambiante, pero tras un proceso de depuración pueden identificarse las normas que afectan el ingreso de mercancías a los usuarios viajeros, tomando estos conceptos como indispensables antes de realizar un proceso de compras en el exterior.
- La mayoría de los usuarios viajeros no tienen acceso a información al debido ingreso de mercancías al territorio colombiano, lo que hace pertinente el desarrollo de la guía en un lenguaje claro y detallado, para conocer qué tipo de mercancía, peso y volumen deben ser declarados en modalidad viajeros; que informara las penalidades a lugar en caso del incumplimiento de la norma.
- La metodología SCRUM es una alternativa viable y práctica para el levantamiento y desarrollo de los requerimientos en una Aplicación de tipo informático como la planteada
- Si se desea implementar la aplicación, se deben considerar los lineamientos actualizados en base a la legislación aduanera vigente en Colombia, debido a su naturaleza cambiante, dejando claro que el uso de la información solo aplica para el ingreso de mercancías a este país.
- El contenido debe ser acorde y de fácil interpretación para los usuarios.
- Plasmar los aspectos más relevantes sobre el tema con información específica.
- Establecer que la información brindada solo aplica para las modalidades de importación viajeros y ordinaria.

- Al momento de realizar las historias de usuario se debe determinar la forma de presentación correcta en base a los requisitos del proveedor que realizara el proceso.
- La información necesaria para el área de tecnología debe ser específica para que puedan desarrollar el requerimiento del proyecto.

## 6. REFERENCIAS

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.a). Viajeros. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/viajeros/Paginas/Importaci%C3%B3n-Viajeros.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.b). Nueva Regulación Aduanera para facilitar el Comercio Exterior y brindar seguridad jurídica. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Regulaci%C3%B3n-Aduanera/Presentaci%C3%B3n/Paginas/default.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.c). La entidad. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

El Presidente de la República de Colombia. (2 de julio de 2019). Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. [Decreto 1165 de 2019]. Recuperado de [https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019\\_compressed-1-comprimido.pdf](https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf)

El Presidente de la República de Colombia. (2 de julio de 2019). Artículo 32 [Titulo II]. Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. [Decreto 1165 de 2019]. Recuperado de [https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019\\_compressed-1-comprimido.pdf](https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf)

El Presidente de la República de Colombia. (2 de julio de 2019). Artículo 173 [Titulo V]. Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. [Decreto 1165 de 2019]. Recuperado de [https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019\\_compressed-1-comprimido.pdf](https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf)

El Presidente de la República de Colombia. (2 de julio de 2019). Artículo 266 [Titulo V]. Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. [Decreto 1165 de 2019]. Recuperado de [https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019\\_compressed-1-comprimido.pdf](https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf)

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. En Hernández-Sampieri, R., *Metodología de la Investigación* (pp. 1-599), México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana

Hasper, J., Padierna, O., Valencia-Arias, A., Benjumea, M., & Piedrahita, L. B. (2019). Tendencias temáticas en el estudio de la integración regional a través del Mercosur. *Revista geográfica venezolana*, 60(2), 468-482.

Instituto Nacional de Contadores Públicos – INCP. (2019). Conozca cuales son los requisitos que como viajero lo obligarían a presentar la Declaración de Equipaje de Viajeros y Divisas. Recuperado de <https://www.incp.org.co/conozca-cuales-los-requisitos-viajero-lo-obligarian-presentar-la-declaracion-equipaje-viajeros-divisas/>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.a). ¿Cómo importar a Colombia? Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/como-importar-a-colombia>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.b). Infografías. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/resultados?searchtext=+viajeros&searchmode=exactphrase>

OpenWebinars. (12 de septiembre de 2019). *SCRUM en la práctica*. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=mAnxj1UQnKs>

Presidencia de la República de Colombia. (2019). A partir del 2 de agosto solo tendrán que presentar formulario de declaración de equipaje viajeros internacionales que estén obligados. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190730-A-partir-del-2-de-agosto-solo-tendran-que-presentar-formulario-declaracion-equipaje-viajeros-internacionales.aspx>

PROCOLOMBIA. (s.f.). ¿Qué es PROCOLOMBIA? Recuperado de <https://procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia>

Salazar, A. (2016). Procesos de SCRUM. Recuperado de <http://www.prozessgroup.com/procesos-de-scrum/>

Valero, E. (2019). Estatuto Aduanero: ABC del nuevo estatuto aduanero en Colombia. Recuperado de <http://www.eltransporte.com/decretos-el-abc-del-nuevo-estatuto-aduanero-en-colombia/>

Vuce. (s.f.). ¿Cómo funciona? Recuperado de <https://vuce.uy/acerca-de-vuce/>